



San Miguel de Tucumán, **17 MAY 2022**

VISTO el Expediente N° 25229/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 085/2021 solicita convalidación de servicios y la designación del Profesor DAMIÁN MIROLI en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Dibujo", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Profesor Damián Mirolí cumplió sus funciones en las 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Dibujo" de la Escuela de Bellas Artes, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que el Docente ingresó sin orden de méritos a estas horas.

Que debe sustanciarse el concurso durante el período 2022.

Que a fojas 21 y 22 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **DAMIÁN MIROLI** D.N.I. N° 27.210.149 como Docente Interino en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller Dibujo" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director nuevamente que gestione la sustanciación del concurso durante el período 2022.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

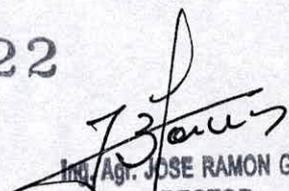
ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" los fines pertinentes.

RESOLUCION N°  
AG

**0934 2022**

71

  
Dña. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
TSGU M. RA. ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN